

**A los seis (6) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017),**

*“Por instrucción de la **Superintendencia de Industria y Comercio** se informa que se ha presentado ante esa Entidad la siguiente operación de concentración”:*

Lo anterior, en aplicación del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009, modificado por el artículo 156 del Decreto-Ley No. 19 de 2012, se procede en consecuencia a publicar en la página web de la **Superintendencia de Industria y Comercio** el inicio de un procedimiento administrativo de una operación de concentración empresarial.

Con radicación No. 17-81189 del tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017), las empresas **BAYER AKTIENGESELLSCHAFT** (en adelante, **BAYER AG**) y **COMPAÑÍA AGRÍCOLA S.A.S.**, (en adelante, **MONSANTO COLOMBIA**) presentaron ante esta Entidad solicitud de pre-evaluación en los siguientes términos:

*“El 14 de septiembre de 2016, Bayer AG, una sociedad alemana, KWA Investment Co., una sociedad del Estado de Delaware y subsidiaria indirecta de propiedad exclusiva de Bayer AG, y Monsanto Company (en adelante “Monsanto”), una sociedad del Estado de Delaware, celebraron un acuerdo y plan de integración por medio del cual KWA Investment Co. (sic) se fusionará con Monsanto. Como resultado de la Transacción, KWA Investment Co. (sic) dejará de existir, y Monsanto será la sociedad sobreviviente de la integración. Después de la integración, Monsanto será una subsidiaria de propiedad exclusiva de Bayer AG, y la existencia corporativa separada de Monsanto no se verá afectada con la integración”<sup>1</sup>.*

De acuerdo con la operación proyectada las sociedades que participan en esta operación se denominan de la siguiente manera:

- **BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (BAYER AG):** Sociedad extranjera de ciencia biológica, domiciliada en la ciudad de Leverkusen, cuya actividad económica se enfoca en: (i) productos farmacéuticos, (ii) salud humana, (iii) tecnología de cultivos y, (iv) salud animal. Esta multinacional alemana ofrece sus productos en más de 170 países a nivel mundial.

**BAYER AG** tiene presencia en Colombia a través de **BAYER S.A.**, (en adelante, **BAYER COLOMBIA**).

- **BAYER COLOMBIA:** Esta sociedad es una subsidiaria indirecta de **BAYER AG**, se encuentra identificada con NIT: 860.001.942-8. Su actividad económica consiste en

<sup>1</sup> Información aportada por las Intervinientes, folio 1 del Cuaderno Reservado del Expediente No. 17-81189. Aparte público que describe la operación.



la producción, importación, exportación y distribución de productos biotecnológicos, semillas y bio-insumos.

Sus actividades están clasificadas con los Códigos CIIU: 2021 (fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario), 2029 (fabricación de otros productos químicos n.c.p.) y 4620 (comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos).

- **MONSANTO COMPANY:** Sociedad extranjera constituida en el Estado de Delaware, con sede en St. Louis – Missouri – Estados Unidos de América, cuyas acciones se cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York. Esta compañía se dedica a la comercialización de semillas y rasgos al igual que a la protección de cultivos (insecticidas y herbicidas, entre otros).

**MONSANTO COMPANY** tiene presencia en Colombia a través de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA S.A.S.**

- **COMPAÑÍA AGRÍCOLA S.A.S.:** Es una subsidiaria de MONSANTO COMPANY, se encuentra identificada con NIT: 830.080.640-7. Para los efectos de la operación proyectada sus actividades económicas consisten en la distribución de pesticidas y otros químicos a nivel nacional. Sus actividades se encuentran clasificadas con los Códigos CIIU: 2021, 2029 Y 4620 descritos anteriormente.

Con fundamento en la información aportada por las **INTERVINIENTES**, el mercado relevante corresponde al suministro de: (i) herbicidas; (ii) semillas de zanahoria; (iii) semillas de pimentón; (iv) semillas de tomate; (v) semillas de sandía; y (vi) semillas de pepino en Colombia.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta publicación en la página *web* de la Superintendencia, los interesados cuentan con la posibilidad de suministrar a la Entidad, la información que pueda aportar elementos de utilidad para el análisis de la operación proyectada y para dicho propósito deben utilizar el número de radicación de la solicitud

